



Contraloría General de la República

Jesús María, 05 de Abril de 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 000219-2024-CG/GAD

VISTOS: La Hoja Informativa N° 000146-2024-CG/ABAS de fecha 5 de abril de 2024, mediante la cual la Subgerencia de Abastecimiento recomienda la aprobación de la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia N°00008-2024-CG/GAD de fecha 15 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, a través del documento del visto, la Subgerencia de Abastecimiento recomienda la aprobación de la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección "*Servicio de mantenimiento de la carpintería de madera y metálica, pintura, muros cortina, coberturas y puertas cortafuego de la sede de la Escuela Nacional de Control y Casonas de la Contraloría General de la República*", "*Servicio de exámenes médicos ocupacionales para las/los trabajadoras/as de las diferentes sedes de la CGR nivel de Lima Metropolitana y Callao*", "*Adquisición de carpetas para archivo de documentos - Legajos con separadores interiores*", "*Adquisición de materiales de gasfitería para los trabajos de mantenimiento en las sedes de Lima Metropolitana de la Contraloría General de la República*" y "*Suministro de combustible Diésel B5 S50, para flota vehicular de la Gerencia Regional de Control Lima Provincias, Zonas 1 Huacho*";

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señalan que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; pudiendo ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N°002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" dispone que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2. de dicha Directiva, regula que toda modificación del PAC, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación de modificación del PAC;

Que, en el numeral 7.6.3. de la mencionada Directiva se señala que el Plan Anual de Contrataciones modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 de la Contraloría General de la República del ejercicio fiscal 2024, a fin de incluir las contrataciones señaladas en el Anexo de la presente Resolución;





Contraloría General de la República

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución de Contraloría N° 0003-2024-CG de fecha 08 de enero de 2024, se delegó a la Gerente de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, sus normas reglamentarias y modificatorias; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Contraloría N° 003-2024-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 de la Contraloría General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2024, conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Subgerencia de Abastecimiento realizar la publicación correspondiente en el SEACE, de conformidad con el numeral 7.6.3. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones".

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

Maria Elena Carrera Martinez
Gerente de Administración
Contraloría General de la República

Nro. Emisión: 05983 (C200 - 2024) Elab:(U67542 - C200)



Firmado digitalmente por
FERNANDEZ CALDERON
Berence FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 05-04-2024 18:01:48 -05:00



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **GRVBKGF**



Nº REF	Banco Único + Reducción de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	SITIO DE CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ITEM	¿TIENE APLI- CACIONES?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITCM (Instituto Costarricense de Estadística)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN FISIOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			ESTADO DE FINANCIAMEN- TO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	GRUPO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVACIONES	SERVIDOR DEL PAZ POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE PROCESO (PROCESAL)						
																	DEPA	PROV	DEPT													
							37	0-NO		TERMOBOLA x 15kg. APPROX	3120160900012908	40- Unidad	31,000	1- Dólar		SL	15,840,00	15	01	00												
							38	0-NO		TRAMPA P OROMADO PARA DESAGUE LAVATORIO DE 1.54m (METAL)	401415020009100	40- Unidad	40,000	1- Dólar		SL	1,665,00	15	01	00												
							39	0-NO		FLUJOMETRO PARA BIODORO	3018170200191766	40- Unidad	17,000	1- Dólar		SL	13,920,00	15	01	00												
							40	0-NO		FLUJOMETRO PARA URINARIO	3018170200297164	40- Unidad	10,000	1- Dólar		SL	11,895,00	15	01	00												
							41	0-NO		SEJONA BLANCA ANTIHONGOS x 200ml	123031000147724	40- Unidad	50,000	1- Dólar		SL	1,775,40	15	01	00												
							42	0-NO		PLCADOR PARA TEMPORIZADOR URINARIO	314306100143390	40- Unidad	40,000	1- Dólar		SL	4,160,00	15	01	00												
							43	0-NO		LLAVE TIPO JARDINERO BRONCE DE 1/2	3018170200191511	40- Unidad	50,000	1- Dólar		SL	2,200,00	15	01	00												
							44	0-NO		SELLADOR ELASTICO DE POLIURETANO X 600 mL	3120171300012900	40- Unidad	40,000	1- Dólar		SL	1,844,00	15	01	00												
							45	0-NO		ARLLO DE CERA PARA ANDORO CON OLEA	4713170600191633	40- Unidad	23,000	1- Dólar		SL	119,00	15	01	00												
							46	0-NO		ASIENTO Y TAPA DE PLASTICO PARA BIODORO	3018160300014437	40- Unidad	40,000	1- Dólar		SL	2,890,00	15	01	00												
							47	0-NO		ASIENTO Y TAPA DE PLASTICO PARA BIODORO - ELONGADO	3018160300014437	40- Unidad	40,000	1- Dólar		SL	3,510,00	15	01	00												
							48	0-NO		ESGARA PARA TAPA DE BIODORO	3018160400050336	40- Unidad	50,000	1- Dólar		SL	1,210,00	15	01	00												
							49	0-NO		CINTA TEJON DE 12 mm X 12 m	3120151400132147	40- Unidad	110,000	1- Dólar		SL	77,00	15	01	00												
							50	0-NO		CINTA TEJON DE 18 mm X 10 m	312015140013898	40- Unidad	230,000	1- Dólar		SL	267,00	15	01	00												
							51	0-NO		FORMADOR DE EMPAQUETADURA	3120160300083307	40- Unidad	24,000	1- Dólar		SL	260,00	15	01	00												
							52	0-NO		LLAVE DE LAVATORIO DE BRONCE OROMADO DE 1/2 IN ELECTRONICA DE MUJER	3018170200197618	40- Unidad	87,000	1- Dólar		SL	26,610,00	15	01	00												
							53	0-NO		MANILA PARA TANQUE DE BIODORO	3018180400191745	40- Unidad	21,000	1- Dólar		SL	14,500,00	15	01	00												
							54	0-NO		MANIBRO A PRESION PARA LLAVE DE URINARIO	3018180400191736	40- Unidad	30,000	1- Dólar		SL	4,485,00	15	01	00												
							55	0-NO		SEJONA COLOR NEGRO X 200 ml	123031000147724	40- Unidad	23,000	1- Dólar		SL	1,170,76	15	01	00												
							56	0-NO		SEJONA TRANSPARENTE X 350 ml	3120160100012879	40- Unidad	51,000	1- Dólar		SL	2,154,44	15	01	00												
							57	0-NO		TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENADO DE 1/2 IN X 10 IN X 40 IN	4014190100090761	40- Unidad	87,000	1- Dólar		SL	1,305,00	15	01	00												
							58	0-NO		TUBO DE ABASTO DE ACERO TRENADO DE 1/2 IN X 10 IN X 40 IN	4014190100024797	40- Unidad	90,000	1- Dólar		SL	700,00	15	01	00												
							59	0-NO		VALVULA MAMPUSA DE ACERO DE 1/2 IN	4014191800090471	40- Unidad	30,000	1- Dólar		SL	910,00	15	01	00												
							60	0-NO		VALVULA ESFERICA DE BRONCE DE 3/4 IN	4014190700090942	40- Unidad	7,000	1- Dólar		SL	343,00	15	01	00												
							61	0-NO		UNION UNIVERSAL DE PVC DE 3 IN CON ROSCA	401749090024000	40- Unidad	1,000	1- Dólar		SL	92,00	15	01	00												
37	1- Unico	0- Por la Entidad		1- Por procedimiento de selección	334 - Sistema Inversa Electronica	1- BIENES	-	0-NO		SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B6 500 PARA FLUJA AEROSOLAR DE LA GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMPIA PROVINCIALES, ZONA Y PALMACHO	101010900233280	13- Galón	7,500,000	1- Dólar		SL	52,937,00	15	00	00	13	4 - Abril	00- Sistema Inversa Electronica	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL LIMPIA PROVINCIALES	0- 18						

Firmado digitalmente por CARRERA MARTINEZ María Elena FAU 20131378972 soft
CONTRALORÍA Motivo: Soy el autor del documento
 GENERAL DE LA REPUBLICA DEL PERU Fecha: 05-04-2024 17:46:20 -05:00

Firmado digitalmente por TOLEDO RAMIREZ Patricia Isabel FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-04-2024 11:12:07 -05:00

Firmado digitalmente por

Firmado digitalmente por SILVESTRE VARGAS Fredy FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 05-04-2024 11:49:45 -05:00

Firmado digitalmente por ESPINOZA VALDIVIA Giovanni hard
 Motivo: Doy Visto Bueno

